

GILBERTO NOVOA MONTALVO,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO MEDIANTE  
RESOLUCION N° 87224 DE 31 DE JULIO DE 1987

**CONSIDERANDO:**

QUE el 8 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Quito la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de "MONDICOPIA S.A.";

QUE el doctor Santos Alesón Fernández en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Manuel Jaramillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.87.698 de 28 de diciembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.86393 de 31 de diciembre de 1986;

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la reforma de "MONDICOPIA S.A."; y b) la codificación de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación. ✓

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de junio de 1984 por la cual se constituyó la compañía "MONDICOPIA S.A.", que ha procedido a reformular y codificar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación. ✓

*[Handwritten signature]*

"MONDICOPIA S.A."

10

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 DIC. 1987

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

DJ. CAE.  
FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 032 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



*[Handwritten initials]*